

<p>Plazo para Entrega de propuestas</p>	<p>Lugar: CENTRO SOCIAL DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO Calle 63 No. 77-73 – Villa Luz</p> <p>Inicia: 31 de enero del 2018 Hora: 08:00 horas</p> <p>Termina: 31 de enero del 2018 Hora: 17:00 Horas</p> <p>Nota: Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se entreguen en el lugar señalado en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la entrega oportuna de sus propuestas, sin perjuicio de las medidas de seguridad propias de las instalaciones policiales</p>						
<p>Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes</p>	<p>Dentro de los días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas, (del 01 de febrero del 2018 hasta el 05 de febrero del 2018).</p>						
<p>Publicación del resultado de verificación de requisitos habilitantes para Observaciones y oportunidad para subsanar requisitos o Documentos Habilitantes</p>	<p>Inicia: 06 de febrero del 2018 Hora: 08:00 horas</p> <p>Termina: 08 de febrero del 2018 Hora: 17:00 Horas</p>						
<p>Evento Subasta Inversa determinación orden de elegibilidad.</p>	<p>Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al plazo anteriormente citado. Para la diligencia de subasta inversa se seguirá el siguiente cronograma.</p> <table border="1" data-bbox="597 1198 1369 1348"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EVENTO DE SUBASTA PRESENCIAL</td> <td>FECHA: 14/02/2018</td> </tr> <tr> <td></td> <td>HORA: 10:00 horas</td> </tr> </tbody> </table> <p>El CENTRO SOCIAL DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO, realizará la audiencia de subasta inversa presencial, a la cual deberá asistir el Representante Legal de la firma participante o en su defecto un apoderado debidamente autorizado, dentro del plazo señalado en el Anexo No 1 "Datos del Proceso".</p> <p>Para que la subasta pueda llevarse a cabo deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes (Decreto 1082 de 2015).</p> <p>Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y esta habilitado, la Entidad puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual NO hay lugar a la subasta inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015).</p> <p>AGENDA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Explicación procedimiento subasta inversa presencial. 2. Lectura de los oferentes habilitados para la subasta. 3. Asignación contraseñas. 4. Apertura del sobre no. 2 contentivo de la oferta económica. 5. Distribución formularios y sobres de postura. 6. Lances. 7. Resultado de la subasta. 8. Recomendaciones oferentes 9. Recomendaciones Comité Evaluador y Junta de Adquisiciones <p>DESARROLLO DE LA AGENDA</p> <p>A continuación se explica la forma en que se llevará a cabo la Subasta Inversa Presencial, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EXPLICACIÓN PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA PRESENCIAL 	ACTIVIDAD	FECHA	EVENTO DE SUBASTA PRESENCIAL	FECHA: 14/02/2018		HORA: 10:00 horas
ACTIVIDAD	FECHA						
EVENTO DE SUBASTA PRESENCIAL	FECHA: 14/02/2018						
	HORA: 10:00 horas						

El proceso de subasta iniciará bajo el cumplimiento de las siguientes reglas:

a) Se realizará la apertura del formulario No. 2 propuesta económica inicial en el que se verificara si los proponentes habilitados presentaron en debida forma dicho formulario.

b) Se asignará una contraseña a cada proponente. Para la asignación de contraseña se elaborará un listado con el nombre de las firmas participantes habilitadas en la subasta y en una bolsa se depositarán las contraseñas. Se llamará a lista para que uno a uno se acerque a la mesa y retiren de la bolsa su contraseña la cual únicamente conocerá la administradora del CESNE, quien procederá a diligenciar al lado del nombre de la firma participante la contraseña correspondiente.

c) Posteriormente se les distribuirán el sobre y los dos formularios de postura con el fin de que en los mismos consignen únicamente el porcentaje de descuento ofertado (%) o la expresión clara e inequívoca que no hará ningún lance de mejora, así:

✓ Formulario No 4 – Lance en porcentaje de descuento sobre el menor precio.

✓ Formulario No 5 – Manifestación en forma clara y expresa de que no presentará ni efectuará lance o más lances en esta Subasta Inversa.

d) Si un oferente presenta los dos formularios al tiempo o NO presenta ninguno genera inmediatamente causal de rechazo de la Oferta.

e) Se comunicará a los participantes en la audiencia cuál fue el mayor descuento ofertado según el formulario No. 2.

f) Los proponentes harán su lance utilizando los sobres y los formularios suministrados al inicio de la Audiencia Pública de subasta.

g) Se otorgará a los proponentes un término de tres (03) minutos para que se realicen los respectivos lances.

h) A partir del primer lance que será mínimo del dos por ciento (2%) sobre el valor de la menor oferta presentada, para que este se considere válido deberá realizarse mediante la entrega de cualquiera de los dos formularios. El porcentaje de descuento a partir del segundo lance es libre sobre el valor de la menor oferta presentada.

i) Un funcionario de la entidad recogerá los formularios en sobre cerrado de todos los participantes.

j) Se registrará los lances válidos y se ordenarán ascendentemente. Con base en este orden, se dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.

k) Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta.

l) La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado.

m) La Entidad adjudicará el contrato al proponente que menor precio hubiese ofertado en la ronda final

n) Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

o) El proponente o proponentes a quien les sea adjudicado el contrato, contará con un (1) día hábil para allegar a la Entidad el cuadro de precios unitarios de acuerdo al valor resultado de la subasta inversa

p) La hora de ingreso de los oferentes se verificará con la página web <http://horalegal.sic.gov.co/>, que suministra la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, la que conforme al numeral 5° del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 es la entidad competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia. En caso que la dirección electrónica se encuentre fuera de servicio se tendrá como tal la hora que indique el 117 de la E.T.B.

q) Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta sea igual o inferior al presupuesto oficial.

r) Si no se presentara ningún proponente para participar en la subasta, el Centro Social ampliará el plazo para la presentación de los documentos habilitantes y la oferta inicial de precio, por un término de dos (2) días hábiles. Si en este evento no se presentara ningún proponente, la entidad declarará desierto el proceso de selección.

s) LA BASE PARA LA PUJA, es el menor precio presentado

t) Terminada la Subasta Inversa se leerá el Orden de Elegibilidad.

u) La adjudicación se hará de forma obligatoria en audiencia pública, mediante resolución motivada, que se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia. (Artículo 9° Ley 1150 de 2007).

v) OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor

24-01-18

	<p>de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso</p> <p>Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.</p> <p>En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo menor precio o por declarar desierto el proceso. Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El IVA deberá calcularse dentro del valor de la oferta económica FORMULARIO No 2. Las ofertas que se realicen durante los eventos de subasta inversa presencial, deben incluirlos al momento de los lances, por lo anterior el proponente habilitado deberá tener en cuenta el IVA cuando aplique los márgenes de decremento, pues los mismos deben incluirlo en todos los lances u ofertas. <p>NOTA: EL CENTRO SOCIAL DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precios del elemento ofrecido por el proponente adjudicatario en el formulario No. 2, de conformidad con el valor total ofertado por el proponente ganador en la subasta inversa presencial.</p> <p>El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>RECOMENDACIONES OFERENTES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No fumar en el Auditorio. 2. Mantener apagados los celulares o en estado silencio o de vibración. 3. Respetar los tres (03) minutos de cada lance 4. En la zona de proponentes solo podrá estar el representante legal o su apoderado o autorizado, con un acompañante. 5. Las intervenciones en el evento en que se autoricen, serán realizadas por el representante legal del proponente, apoderado o autorizado y estarán limitadas a la duración máxima de tres (03) minutos. 6. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. 7. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella a quien con su comportamiento altere su normal curso.
Expedición, notificación del acto administrativo de adjudicación y firma del contrato	Dentro de los días hábiles siguientes a la audiencia de subasta inversa.

Que el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, "Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones" prevé que la entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de selección abreviada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada PN DIBIE CESNE SA 08-07-01-2018, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA PARA EL CENTRO SOCIAL DE SUBOFICIALES Y DEL NIVEL EJECUTIVO, POR PESAJE (KILO)."

ARTICULO SEGUNDO La apertura del proceso de Selección Abreviada PN DIBIE CESNE SA 08-07-01-2018 se llevará a cabo el 23/01/2018 a las 08:00 horas, y la entrega de propuestas hasta el día 31 de enero de 2018, a las 17:00 Horas.

ARTICULO TERCERO: Los gastos del proceso de selección abreviada PN DIBIE CESNE SA 08-07-01-2018 se atenderán con cargo al Certificado de disponibilidad Presupuestal No 23-23-1100000002 del 09 de enero de 2018, por un valor total de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$130.000.000) incluido IVA, expedido por el Responsable de Presupuesto del Centro Social de Suboficiales y Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional.

ARTICULO CUARTO: En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera de modificación, ésta se efectuará mediante adenda al pliego de condiciones.

ARTICULO QUINTO: El pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos del proceso de selección abreviada PN DIBIE CESNE SA 08-07-01-2018, estarán disponibles para su consulta a partir del 23 de enero de 2018. Así mismo, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección podrán ser consultados a través de la página electrónica www.cesne.gov.co e igualmente, podrán ser consultados en la oficina de contratación del Centro Social de Suboficiales y Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, ubicado en Calle 63 No. 77-73 en el horario de 7:30 horas hasta las 17:00 horas.

ARTICULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de selección abreviada PN DIBIE CESNE SA 08-07-01-2018 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.

ARTICULO SÉPTIMO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web www.cesne.gov.co.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá a los,

Mayor EYDA LILIANA RAMIREZ RUIZ
Administradora (E) del Centro Social de Suboficiales y Nivel Ejecutivo

ELABORÓ: OPS - Amparo González Sierra -Asesora Jurídica
REVISÓ: PRS 20 Luis Eduardo Nieto Guerrero
FECHA DE ELABORACIÓN: 23 /01/2018
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ Cesne - Jurídica.

Av. Calle 63 No. 77 - 73
Teléfono: 4898720 Ext: 119
Cesne.jefat@policia.gov.co
www.cesne.gov.co



No GP 135 - 26



No. SC 6545 - 26



No. CO - SC 6545 - 26